

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta

Radicado No. 2021 – 00288. DIVORCIO.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, primero de febrero del dos mil veintidós.

En relación a la solicitud de la medida cautelar presentada por la parte demandante, a través de su apoderado judicial, doctor CRISTIAN CAMILO DAZA LOPEZ, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cúcuta con el fin de decretar el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 218387, ubicado en la avenida 1 # 32-42 Barrio la Cordialidad del Municipio de Cúcuta - Norte de Santander.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandía', with a large, stylized flourish on the left side.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia